

Viernes, 23 de febrero de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Monroy

EDICTO. Modificación de Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Servicio de Centro de Día.

Aprobada provisionalmente, en Sesión Ordinaria de Pleno de fecha 22/12/2023, la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Servicio de Centro de Día, sin que durante el plazo de exposición pública se hayan presentado reclamaciones contra dicha aprobación provisional, la misma se eleva a definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo, quedando el artículo 4.º como a continuación se indica:

ARTÍCULO 4. Cuota Tributaria.

4.1. Por la estancia diaria en el Centro de Día se establece una cuota mensual de 360,00 € por usuario/a, cubriendo también dicha cuota el servicio de comedor.

4.2. Cuando se utilice el servicio de comedor exclusivamente se aplicará la tarifa vigente para el mismo, teniéndose en cuenta para ello los ingresos mensuales del/a usuario/a y prorrateándose los ingresos de vencimiento superior al mes. Cuando existan dos usuarios/as de la misma unidad familiar, y sólo perciba ingresos uno/a de ellos/as, se aplicará a ambos/as una reducción de un 20% en la cuota mensual que les resulte a pagar en base a los ingresos del que sí los perciba.

4.3. La cuota tributaria deberá ser ingresada, en los cinco primeros días de cada mes natural o el primer día de prestación del servicio, según el caso.

4.4. Cualquier variación que afecte a la declaración de ingresos del/a usuario/a deberá ponerla en conocimiento del/a responsable del Centro, en cuanto ésta tenga lugar.

La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOP y permanecerá vigente hasta su modificación o derogación expresas.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo, ante



Viernes, 23 de febrero de 2024

dicha Jurisdicción, en el plazo de los dos meses siguientes al día de la fecha de publicación de este Edicto en el BOP.

Monroy, 16 de febrero de 2024
Sandra María Bernal Bernal
ALCALDESA - PRESIDENTA

